



# MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo  
Provincia de Córdoba



El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 909/2000.-

Art. 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, para la Transferencia del Servicio de Limpieza de Edificios Escolares, cuya copia a una (01) foja útil se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA: En Freyre, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil.

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 120/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha dieciocho (18) de agosto de 2000.

MARISEL LOPEZ TRAVENÇO  
SECRETARÍA DE ACTAS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HORACIO AGUSTIN BALDO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE